



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT. 2005

RES.H.Nº 1173-05

Expte. No. 4.900/05

VISTO:

La necesidad de reforzar el área del Departamento Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de realizar el traslado al nuevo edificio de la Facultad, resulta necesario realizar tareas de archivo, ordenamiento, selección y empaquetamiento de toda la documentación en dicho departamento;

Que en este sentido, la Sra. Estrella del Valle Brito, posee las condiciones para desempeñarse en este tipo de funciones, a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resoluciones CS No.030/00 y modificatorias que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Estrella del Valle BRITO, DNI No.12.038.173, Categoría 05, para realizar extensión horaria en el área de Departamento Alumnos de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en la Resoluciones CS No.030/00 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) veinte horas semanales, a partir del 03 de octubre de 2005 y hasta el 31 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Alumnos y División de Personal.

mda

Prof. SUSANA RIES PERDOMO
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



LIC. E. CATALINA COLIBRASI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA